



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V2

Fecha	15-enero-2019	Consecutivo	GGE-OCI-ME-2019-0002
Para	Andrés Escobar Uribe Gerente General Empresa Metro de Bogotá		
De	Julián David Pérez Ríos Jefe Oficina de Control Interno		
Asunto	Seguimiento – Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2018		

Respetado Dr. Escobar,

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124/2016, el Decreto 1081/2015, los artículos 5 y 6 del Decreto 2641/2012 y el artículo 73 Ley 1474/2011, con toda atención anexo al presente el seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), Matriz de Riesgos de Corrupción y Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia con corte al 31 de diciembre de 2018.

Es importante indicar que para la vigencia 2018 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) de la Empresa Metro de Bogotá tuvo tres (3) versiones, como producto de las modificaciones realizadas al mismo. La versión 2 del 30 de abril de 2018 fue resultado de la inclusión de las actividades asociadas al plan de gestión de integridad en el componente de iniciativas adicionales, en cumplimiento del párrafo transitorio del artículo 2° del [Decreto 118 de 2018](#). En adición a lo anterior, la versión 3 del 31 de agosto de 2018 tuvo ajustes de actividades y fechas enmarcadas en el desarrollo del Código de Integridad de la EMB.

Respecto de la matriz de riesgos de corrupción, si bien en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá, se encuentra un enlace de publicación con una matriz de riesgos versión 2 con fecha de elaboración del 31 de diciembre de 2018 sin informar qué dependencia elaboró y aprobó tal versión, es importante indicar que esta fue publicada el día 9 de enero de 2019, según se evidencia en correo electrónico de solicitud de publicación de la misma fecha a las 3:26 PM dirigido al área TI de la Gerencia Administrativa y Financiera por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad.

Por tal razón y teniendo en cuenta los tiempos legales para la emisión del presente informe, la Oficina de Control Interno tomó como matriz de riesgos de corrupción de la vigencia 2018 la versión 1. Lo anterior, dada la extemporaneidad y la ausencia de socialización de la matriz de riesgos versión 2 publicada el día 9 de enero de 2019.

Respecto al seguimiento, la Oficina de Control Interno (OCI) mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2018 solicitó y socializó a todas las dependencias la información requerida para realizar las auditorías del primer trimestre de la vigencia 2019, entre las cuales se encuentra la evaluación del



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infólínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



PAAC, de acuerdo con las facultades legales que para tal fin le confiere el artículo 5° del [Decreto 2641 de 2012](#). Adicionalmente, el día 26 de diciembre de 2018 la OCI envió la herramienta de seguimiento al cumplimiento de las actividades del PAAC y de los controles de la matriz de riesgos de corrupción, proponiendo como fecha límite de reporte el 4 de enero de 2019. Se recibieron las siguientes respuestas:

Fecha de Comunicación (Correo Corporativo)	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia	Fecha de Respuesta	Contenido
26/12/2018	Archivo de reporte de evidencias Plan Anticorrupción 31-12-2018	4/01/2019	Gerencia Técnica	27/12/2018 5.11 P.M	Herramienta de seguimiento PAAC
			Oficina Asesora Jurídica	31/12/2018 11.02 A.M	Herramienta de seguimiento PAAC diligenciada Evidencias respectivas
			Gerencia Administrativa y Financiera	4/01/2019 4.42 P.M	Herramienta de seguimiento PAAC diligenciada Evidencias respectivas
			Gerencia de Estructuración Financiera	4/01/2019 6.07 P.M	Herramienta de seguimiento PAAC diligenciada Evidencias respectivas
			Gerencia de Contratación	4/01/2019 7:57 P.M	Herramienta de seguimiento PAAC diligenciada
8/01/2019	Reiteración solicitud reporte de evidencias Plan Anticorrupción 31-12-2018	Reiteración	Oficina Asesora de Planeación	8/01/2019 3.59 P.M	Evidencia del cumplimiento de una actividad del componente Transparencia y acceso a la información
			Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	8/01/2019 4.52 P.M	Herramienta de seguimiento PAAC diligenciada
			Gerencia de Riesgos y Ciudadanía	09/01/2019 5.56 P.M	Herramienta de seguimiento PAAC
			Oficina Asesora de Planeación	10/01/2019 3.26 P.M	Herramienta de seguimiento PAAC diligenciada Evidencias respectivas
			Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	10/01/2019 5.00 P.M	Herramienta de seguimiento PAAC diligenciada Evidencias respectivas

En tal sentido, es importante que las dependencias y procesos responsables tengan presente los términos legales para la emisión de los informes de seguimiento por parte de la OCI, estos últimos deben haber surtido las etapas de una auditoría y por ello la oportunidad, calidad y coherencia de los reportes de la información inciden en el alcance y efectividad de las verificaciones que se lleven a cabo.



A continuación, se presentan los resultados del cumplimiento de las actividades programadas de los seis (6) componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2018. Así mismo, se presentan recomendaciones con el objetivo de fortalecer el ejercicio de formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 y el posterior cumplimiento de las actividades de cada componente, de conformidad con los lineamientos que sobre la materia ha emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a través de sus guías y manuales. Especialmente en lo relacionado con la implementación de las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la EMB, en cumplimiento del artículo 12° del [Decreto 591 de 2018](#).

Téngase en cuenta que como insumo de información también se pueden consultar los informes previos de seguimiento al PAAC con corte a 30 de abril y a 31 de agosto de 2018 en los que la OCI formuló las recomendaciones respectivas, sobre las que se verifica si se consideraron frente al contenido del PAAC y su Mapa de Riesgos de Corrupción en el presente seguimiento.

FORTALEZAS GENERALES

1. Se observó de manera global implementación de los controles y acciones de respuesta frente a los riesgos identificados en la Matriz de Riesgos de Corrupción de la EMB.
2. Se evidencia la existencia de documentación en el sistema de gestión de la EMB y de los soportes conservados por los equipos de trabajo de las dependencias responsables que soporta el cumplimiento de las actividades programadas en materia de PAAC, Matriz de Riesgos de Corrupción y Ley de Transparencia en la mayoría de sus componentes y actividades.
3. Se observa el monitoreo periódico a la implementación de las disposiciones de la [ley 1712 de 2014](#), el [Decreto 103 de 2015](#) y la Resolución 3564 de 2015 del MinTIC; en coordinación entre la Oficina Asesora de Planeación Institucional y el Área de IT, así como la gestión realizada en conjunto para solicitar y gestionar con las dependencias responsables, los elementos faltantes a ser publicados en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá, lo que evidenció un incremento en el nivel de cumplimiento de la mencionada normatividad en el presente seguimiento.
4. Se desarrollaron ejercicios de integración del SDQS con el aplicativo de gestión documental AZ Digital, la cual, se espera, fortalezca los controles de seguimiento a la oportunidad en las respuestas a las peticiones recibidas.

5. Se evidenció gestión orientada al cumplimiento de las actividades programadas en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018 por parte de las dependencias, lo cual se vio reflejado en el porcentaje de cumplimiento de 86% y el rango ALTO¹.

HALLAZGOS POR COMPONENTE

1. Gestión de riesgos de corrupción

Si bien se aportaron como evidencia los listados de asistencia de las mesas de trabajo llevadas a cabo en el mes de noviembre de 2018 para el levantamiento de los mapas de riesgos por procesos, los cuales incluyen riesgos de corrupción, las mismas no se acompañan de presentaciones, agendas o temarios abordados que den cuenta de la articulación de las actividades del componente con los listados de asistencia.

Verificada la matriz de riesgos de corrupción versión 2 publicada en la [página web de la EMB](#) se identifica que la misma no acata las disposiciones metodológicas contenidas en las Guías en materia de Gestión de Riesgos dispuestas por el DAFP, no obstante las reiteradas recomendaciones que sobre la materia emitió esta Oficina así:

- a. Radicado GGE-OCI-ME-2018-0026 de 15 de mayo de 2018 - Seguimiento PAAC
- b. Radicado GGE-OCI-ME-2018-0058 de 14 de septiembre de 2018 - Seguimiento PAAC
- c. Radicado GGE-OCI-ME-2018-0091 de 13 de diciembre de 2018 - Evaluación de la Gestión de Riesgos

De manera complementaria, las dependencias responsables que se publicaron en la mencionada versión 2 de la matriz manifestaron no haber sido informadas de tal actualización en desarrollo de las pruebas de campo llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno. Aunque se argumentó por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad que la versión publicada obedecía a una versión preliminar, el archivo publicado no hace tal especificidad, no se encuentra alineado con la codificación del sistema de gestión de la EMB y es reiterativo en las deficiencias metodológicas de su contenido, tal como se describió anteriormente. La versión 2 de la matriz fue retirada de la página web con posterioridad a la socialización del resultado preliminar del presente informe.

No se suministró evidencia de la ejecución de la actividad “Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos”.

¹Porcentaje y rango de cumplimiento de conformidad con el apartado VII. - Formato del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su Seguimiento - del documento metodológico [de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - V2](#), el seguimiento tiene los siguientes rangos: Bajo (Rojo) - 0 a 59% / Medio (Amarillo) - 60%-79% / Alto (Verde) - 80%-100%



En cuanto a la definición de planes de acción para riesgos residuales con severidad extrema o alta, se acoge la observación de la Gerencia de Riesgos y Seguridad, en relación con que la formulación de dichos planes corresponde a los líderes proceso. Si bien el acompañamiento metodológico corresponde a la Gerencia de Riesgos, es importante indicar la responsabilidad que en la misma tienen los distintos líderes de proceso de conformidad con la versión 3 del PAAC objeto de seguimiento.

Lo anterior da cuenta de la debilidad en la observancia de los criterios metodológicos existentes en el sector público para este componente del PAAC, tal como se describió. De continuar, expone a la administración al incumplimiento de tales metodologías, derivadas de la Ley 1474 de 2011, con los efectos que en materia disciplinaria puede acarrear para la administración.

2. Racionalización de Trámites

Si bien se evidencia comunicación de solicitud de un concepto respecto de la aplicabilidad de las normas anti-trámites en el Empresa Metro de Bogotá, con radicado EXTS18-0004219 de fecha 28 de diciembre de 2018, dirigido al Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); dada la fecha de envío de la solicitud y considerando que no se tuvieron en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento con corte a 31 de agosto de 2018; se tiene que a corte del presente informe la EMB no contaba con información precisa respecto de la aplicabilidad de las estrategias antitrámites en la entidad.

Adicionalmente no se llevaron a cabo ajustes a la programación o formulación de actividades que permitieran ajustar el PAAC a las realidades administrativas y operacionales de la EMB, redundando en la ausencia de evidencia y reacción tardía en la gestión respectiva frente a los compromisos de este componente.

OBSERVACIONES POR COMPONENTE

3. Mecanismos de mejora de atención al ciudadano

Si bien se evidencia comunicación de solicitud de un concepto respecto de la aplicabilidad de las normas anti-trámites en el Empresa Metro de Bogotá, con radicado EXTS18-0004219 citado en el numeral anterior, se reitera la deficiencia identificada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Considerando el caso del SDQS 2724652018 cuya respuesta se emitió mediante video con lenguaje de señas, según lo evidenció esta Oficina en desarrollo de la verificación. Es importante incluir actividades en la versión del PAAC 2019 que permita en desarrollo de acciones que faciliten la garantía del derecho de acceso a la información pública de segmentos poblacionales en condiciones de discapacidad.

4. Rendición de Cuentas

Al verificar la versión del Plan Anual de Adquisiciones 2018 publicada en la página web de la EMB a corte 31 de diciembre de 2018 se evidenció que esta no coincide con la última versión publicada en SECOP II, toda vez que la que se encuentra en el portal web de la EMB corresponde a la versión 24 de fecha 29 de noviembre de 2018, mientras que el registro publicado en el SECOP II es la versión 26 del 28 de diciembre de 2018. Lo anterior, evidencia exposición al riesgo de incumplimiento normativo en la disposición de la información, toda vez que existen diferencias en la información publicada en los dos mencionados portales web (SECOP II y portal web EMB), lo cual incumpliría el principio de calidad de la información definido en el artículo 3° de la ley 1712 de 2014.

Frente a lo anterior, la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF) indicó que el día 27 de diciembre de 2018 se publicó la última versión del PAA vigente a la fecha y que debido a las actividades de cierre de gestión se realizó una actualización del PAA el 28 de diciembre de 2018 y este fue actualizado en el portal web el día 14 de enero de 2019. Es importante indicar que de acuerdo con la evidencia suministrada por la GAF, esta corresponde a correo electrónico del día 10 de enero de 2019, fecha que excede del alcance de cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018.

No se evidenció la publicación en el portal web de la EMB de los informes de auditoría de regularidad y de desempeño PAD 2018 realizados por la Contraloría Distrital entre los meses de junio y diciembre de la vigencia 2018, incumpliendo con lo dispuesto en la actividad programada. Al respecto se identifica la necesidad de definir de manera puntual los responsables de las actividades a incluir en la formulación del PAAC 2019.

Si bien se tiene publicado el Plan de Acción Integrado 2018, este no tiene asociados los indicadores de gestión de la entidad correspondientes a la vigencia 2018. De manera complementaria, no se evidenció la publicación de los indicadores de gestión de la EMB correspondientes a la vigencia 2018, incumpliendo con la actividad programada y con el numeral 6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño del anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 emitida por el Min TIC.

Aunque se realizan actividades sobre temas asociados a la Transparencia y el Plan Anticorrupción, estas corresponden a sensibilizaciones sobre las que no se presentó evidencia asociada a capacitaciones, como el diligenciamiento de formatos de evaluación de eventos código TH-FR-024 vigente desde el 28 de diciembre de 2017, el cual evalúa la satisfacción frente a capacitaciones.



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infólínea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

A la fecha de la verificación, no se evidenció la publicación de boletines de prensa con información asociada a las gestiones realizadas por la entidad durante los meses de noviembre y diciembre de 2018.

5. Transparencia y acceso a la información

En desarrollo de la verificación de evidencias el área TI indicó que la socialización de la información publicada en el portal web de la entidad le corresponde al área responsable de la producción. Por lo anterior, no se presentó evidencia que diera cuenta de la socialización en los términos descritos en la actividad del PAAC, por lo que se constituye un incumplimiento de esta actividad dado que no se realizó modificación en los campos de responsable de la actividad y programación del mismo, atendiendo la información suministrada y las dinámicas administrativas de la EMB, así como las recomendaciones previas sobre la materia emitidas por la Oficina de Control Interno.

Si bien, se evidenció documento elaborado de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) con fecha de noviembre de 2018, es importante indicar que su aprobación por parte de la líder de proceso fue surtida el 11 de enero de 2019, por lo cual se sale del alcance del presente informe. En relación con arquitectura de TI se evidencia en capítulo 7- modelo de gestión de TIC (Deber ser)- con los subcapítulos de estrategia, gobierno, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación. Se verifica el capítulo 7.7 de uso y apropiación con los apartados de plan de capacitación en TI y Plan de Gestión del Cambio. se evidencia hoja de ruta, con la programación de las actividades relacionadas con la implementación de las estrategias de TI, el cual se encuentra en el capítulo 8-Modelo de Planeación- del mencionado documento.

Se evidencia que en el menú Transparencia, submenú Instrumentos de Información Pública, se encuentra el ítem Informe de PQRS y denuncias. Si bien, se observa la publicación de los informes de PQRS - enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2018. Se encontró que al darle click al vínculo de informes de PQRS del costado izquierdo este no direcciona al archivo en formato pdf sino que remite a la misma sección general. Es importante indicar, que esta situación es reiterada respecto al seguimiento realizado previamente por parte de la Oficina de Control Interno con corte a 31 de agosto de 2018 y presentado mediante comunicación con consecutivo GGE-OCI-ME-2018-0058 del 14 de septiembre de 2018.

Al respecto, la Gerencia Administrativa y Financiera informó que los documentos publicados en el portal web cuentan con las medidas necesarias para ser accesibles para quien los requiera a través de los enlaces y la metadata referida. Sin embargo, en una nueva verificación en el Menú Transparencia, submenú Instrumentos de Gestión de Información Pública, en el apartado en el que se publican los



Informes de PQRS y Denuncias, al desplegar lo correspondiente a 2018, automáticamente se cambia la vista inicial mostrada a otro listado con los informes y a través de esta vista no es posible acceder al documento ni por medio del enlace directo sobre el nombre de cada informe ni a través del botón "Ver", como lo muestran las imágenes capturadas y que se muestran a continuación:

Informe de PQR denuncias y solicitudes

Nombre	Descripción	Periodicidad	Tipo de Recurso
Informe de PQSD - Agosto 2018	8	Mensual	Ir al documento
Informe de PQSD - Septiembre 2018	9	Mensual	Ir al documento
Informes de PQSD - Octubre 2018	10	Mensual	Ir al documento
Informes de PQSD - Noviembre 2018	11	Mensual	Ir al documento
Informe de PQRS - Abril 2018	4	Mensual	Ir al documento
Informe de PQRS - Mayo 2018	5	Mensual	Ir al documento
Informe de PQRS - Junio 2018	6	Mensual	Ir al documento
Informe de PQRS - Julio 2018	7	Mensual	Ir al documento
Informe de PQRS - Marzo 2018	3	Mensual	Descargar documento
Informe de PQRS - Febrero 2018	2	Mensual	Descargar documento
Informe de PQRS - Enero 2018	1	Mensual	Descargar documento

Informe de peticiones, quejas, reclamos y denuncias

[INFORMES DE PQRS - NOVIEMBRE 2018](#)

[Ver](#)

[INFORMES DE PQRS - OCTUBRE 2018](#)

[Ver](#)

[INFORME DE PQSD - SEPTIEMBRE 2018](#)

[Ver](#)

[INFORME DE PQSD - AGOSTO 2018](#)

[Ver](#)

[INFORME DE PQRS - JULIO 2018](#)

[Ver](#)

[INFORME DE PQRS - JUNIO 2018](#)

[Ver](#)

[INFORME DE PQRS - MAYO 2018](#)

[Ver](#)

[INFORME DE PQRS - ABRIL 2018](#)

[Ver](#)

[INFORME DE PQRS - MARZO 2018](#)

[Ver](#)

[INFORME DE PQRS - FEBRERO 2018](#)

[Ver](#)



Respuesta a derechos de petición

1 2 [siguiente >](#) [última >](#)

Lo anterior, evidencia que lo observado para este criterio tanto en el seguimiento con corte al 31 de diciembre como en el del corte a 31 de agosto continúa presentándose.

Se verifica listado de asistencia de reunión realizada el día 25 de octubre de 2018 cuyo objetivo es "Derecho de Petición - Formalidades". Si bien se cuenta con registro de asistencia, este no permite determinar las temáticas tratadas en la reunión, asociado al cumplimiento a la actividad de "divulgación del procedimiento para dar respuestas a PQR's".

Se evidenció que a corte 31 de diciembre de 2018, si bien la EMB cuenta con el inventario de activos de información, este no se encuentra publicado en el apartado de instrumentos de gestión de información pública del menú de transparencia del portal web de la EMB en los términos definidos en el artículo 40 del Decreto 103 de 2015. De manera complementaria, en la verificación de la publicación de la información en el portal web de acuerdo con la Resolución 3564 de 2015; se evidenció

incumplimiento del numeral 10,2-registro de activos de información- en desarrollo de la Ley 1712 de 2014.

En revisión realizada con el área de TI, se evidencia correo electrónico del día 28 de diciembre de 2018 al contratista líder de gestión documental solicitando el índice de información clasificada y reservada, dado que, según información suministrada por el área de TI, corresponde al área de gestión documental cumplir con esta actividad. En desarrollo de la verificación realizada, no se cuenta con evidencia por parte del área TI, dado que, según información suministrada por esta área, la evidencia se encuentra consolidada por el contratista líder de gestión documental. Lo anterior, refleja debilidades en la consolidación y conservación de evidencias producidas por los contratistas de la EMB. De manera complementaria no se evidenció la publicación del índice de Información Clasificada y Reservada de la EMB según las disposiciones del artículo 40 del Decreto 103 de 2015.

En este punto, la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF) presentó una observación, indicando las gestiones adelantadas con el Archivo Distrital y el Comité de Gestión y Desempeño durante la vigencia 2018 respecto a los avances en las tablas de retención documental, las cuales se constituyen como insumo para el diseño del índice de información pública reservada y clasificada y la actualización del inventario de activos de información y que, una vez se cuente con estas, se procederá a actualizar y publicar en la página web de la EMB los mencionados instrumentos relacionados con la información.

No obstante, es importante indicar que en el PAAC 2018 versión 3 vigente a 31 de diciembre de 2018 para la EMB, se encontraban programadas la actividades de “*Actualizar el índice de información clasificada y reservada*” y “*mantener actualizado el inventario de activos de información*” en el componente de Transparencia y Acceso a la Información, las cuales fueron objeto de evaluación por parte de esta Oficina, de forma complementaria a la verificación del cumplimiento del anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 del Min TIC. En tal sentido, no se suministró evidencia de gestiones adelantadas para el ajuste de las citadas acciones en el marco del desarrollo del PGD en la EMB.

En cuanto al cumplimiento de la norma NTC5854 con corte a 31 de diciembre de 2018, la evidencia suministrada no permitió dar cuenta de la implementación de esta ni del correspondiente plan de trabajo.

En este punto, la GAF presentó una observación indicando que la herramienta Tawdis muestra en donde se evidencian los puntos de la norma NTC5854 ya implementados y los que deben ser corregidos, por parte de la EMB.

Sobre el particular, si bien es cierto que tanto la Norma 5854 NTC como la herramienta Tawdis fue desarrollada empleando como documento de referencia “Las Pautas de Accesibilidad para el Contenido web (WCAG) 2.0 del 11 de diciembre de 2008”, cada una tiene una finalidad o funcionalidad específica distinguible, en el sentido en que el objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854, tal



y como lo establece el MinTIC a través de la página de [caja de herramientas de gobierno en línea](#) es “establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA”, y con base en ello invitan a consultar la [Guía interactiva de implementación](#) para que las Entidades tengan la orientación de los principios de la norma y los requisitos específicos que contiene (ej. Contenido no textual, subtítulos, lengua de señas, etc).

Por otra parte, la herramienta Tawdis es una herramienta automática on-line para analizar la accesibilidad de sitios web, tal y como lo define la misma [página web del proveedor](#) que la desarrolla. Sin embargo, ésta última, y como lo evidencia la Gerencia Administrativa y Financiera es una herramienta técnica para detectar de manera puntual errores dentro del código de la página web de la Empresa Metro que deben corregirse o ajustarse y que no permiten de manera precisa el conocimiento exacto del nivel o estado de implementación de los requisitos de la norma NTC 5854.

Así mismo, la misma actividad establecida dentro del PAAC en el subcomponente 5.4 Criterios diferenciales de accesibilidad se definió como “*El portal web de la Empresa Metro de Bogotá debe dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854*” (Subrayado por fuera de texto), por lo cual se esperaría la definición de un plan de trabajo que permita evidenciar las actividades mínimas para dar cumplimiento a la norma especificada, independiente de la herramienta online que se use, que para este caso fue Tawdis; por medio de la cuál y que según la evidencia presentada no precisa el estado exacto de implementación de la mencionada norma.

No se suministró evidencia de la elaboración de informe de solicitudes de acceso a la información, según compromiso consignado en el PAAC.

6. Iniciativas adicionales

Para este componente se evidencia la ejecución de las actividades incluidas, así como la evidencia que da cuenta de dicha ejecución. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora respecto a la [Metodología establecida por la Secretaría General](#) en los siguientes temas:



Actividad del Componente	Oportunidad de Mejora
Seleccionar Herramienta de Diagnostico	Para la selección de la herramienta autodiagnóstico, se tomó la caja de herramientas: "encuesta", la cual fue concertada de forma verbal con la OAJ. Al indagar por la metodología y/o trazabilidad de la selección, no se encontró evidencia dado que se realizó de forma verbal.
Análisis y presentación de informe de resultados	El informe final con corte 31/12/2018, evidencia: comparativo entre las dos encuestas (primera encuesta 21 de septiembre de 2018 y 21 de diciembre de 2108) y el resultado diagnóstico del código de integridad. No incluye otros aspectos de la metodología como, intervención de los demás miembros de comité de gestión y desempeño, enseñanzas, experiencias positivas, negativas, entre otras.
Presentación de resultados de la evaluación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Es importante que la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) incluya actividades compromisos que impliquen retos a la administración sin que por ello contenga actividades que no se puedan llevar a cabo o cuya ejecución no permita conservar evidencia válida y suficiente. De esta manera el PAAC contribuye al fortalecimiento de los controles existentes en el sistema de gestión y mejora su efectividad a nivel organizacional.
2. Es importante que para el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 de la Empresa Metro de Bogotá y su correspondiente mapa de riesgos de corrupción, las modificaciones y el respectivo versionamiento sea socializado con oportunidad a la totalidad de los servidores públicos de la EMB, a fin de que los equipos de trabajo cuenten con la información oportuna en materia de lineamientos y hoja de ruta a seguir en el cumplimiento de las actividades del mencionado Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
3. Se recomienda para la vigencia 2019 mejorar la oportunidad y calidad en el envío de la información y las evidencias de cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, solicitadas por la Oficina de Control Interno para la realización de los informes de seguimiento cuatrimestral a los que está obligado, en cumplimiento del artículo 5° del [Decreto 2641 de 2012](#).
4. En materia de programación de actividades, se reitera la recomendación de fijar fechas de cumplimiento más concretas, absteniéndose de describir plazos de tiempo como los evidenciados en el PAAC 2018, en los que se dejaban periodos de tiempo abiertos entre primer y cuarto



trimestre. Aspecto que, como se describió en seguimientos previos, afecta la adecuada planeación de actividades e incumple la metodología descrita en el documento de [Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2.](#)

5. Se recomienda que en la formulación del PAAC 2019, se defina de forma precisa y de conformidad con las funciones de cada dependencia definida en el Acuerdo 7 de 2017, los responsables del cumplimiento de cada una de las actividades de los componentes del PAAC, con el propósito de cumplir de forma efectiva cada una de ellas. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral II-Acciones Preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- del documento de [Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2.](#)
6. Invitamos a los procesos responsables de la formulación, ejecución y monitoreo de las actividades y componentes del PAAC 2019 a consultar las recomendaciones emitidas por esta Oficina en informes anteriores sobre este, a fin de enriquecer los espacios de concertación y contar con información que facilite a toma de decisiones, permitiendo evidenciar una adecuada gestión del conocimiento con el aprendizaje organizacional respectivo.

RECOMENDACIONES POR COMPONENTE PAAC – LEY DE TRANSPARENCIA

1. **Gestión de riesgos de corrupción:** Se recomienda que para la vigencia 2019, el componente de gestión de riesgos de corrupción se fortalezca en los siguientes aspectos:
 - a. Frente a la Matriz de riesgos, esta Oficina reitera su recomendación de ajustar metodológicamente su estructura y contenido a lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles del DAFP (según la versión vigente que aplique), aspecto que si bien fue abordado en seguimientos previos no fue atendido, tal como se describió en el apartado de hallazgos/observaciones.
 - b. Es importante que, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 21 del acuerdo 6 de 2017 de la Junta Directiva de la EMB, la Gerencia de Riesgos fortalezca el acompañamiento metodológico que en materia de estructuración de matrices de riesgo en general y de riesgos de corrupción en particular brinda a los demás procesos de la Empresa, para lo cual es esencial conservar evidencia válida y suficiente del cumplimiento de las disposiciones normativas y metodológicas respectivas. Lo anterior, permitirá evidenciar mejoras en el cumplimiento de los compromisos consignados en el PAAC 2019.



2. Racionalización de Trámites:

Se recomienda para la vigencia 2019, continuar con los ejercicios de análisis de los eventuales trámites y servicios que prestará la Empresa Metro de Bogotá, teniendo en cuenta la fase del proyecto de la PLMB que se lleva a cabo, así como el desarrollo de los procesos de gestión socio-predial y las metas y objetivos planteados de cara a la ciudadanía en la vigencia 2019. Para ello, se recomienda tener en cuenta los lineamientos que sobre la materia ha emitido el DAFP en la [Guía metodológica para la racionalización de trámites - Versión 1 - Diciembre 2017](#).

3. Mecanismos de mejora de atención al ciudadano:

Se recomienda continuar fortaleciendo en la vigencia 2019 los mecanismos y canales de atención al ciudadano de la EMB, siguiendo los lineamientos de la [Guía de diseño para carta del trato digno](#) del DAFP y las estrategias definidas en el [programa nacional de servicio al ciudadano del Departamento Nacional de Planeación](#).

4. Rendición de Cuentas

Se reitera la recomendación emitida en el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía con corte a 31 de agosto de 2018, en el sentido de mantener actualizada la versión del Plan Anual de Adquisiciones publicado en la página web en concordancia con la última versión aplicable a la entidad y la registrada en SECOP II.

Fortalecer la oportunidad en la publicación en el portal web de la información relacionada con el presupuesto general de la EMB, toda vez que a corte 31 de diciembre de 2018, no se encontraba publicado la documentación relacionada con el presupuesto aprobado en la vigencia 2018 y sus respectivas modificaciones por parte de la entidad, en el apartado de presupuesto general del menú transparencia del portal web de la EMB. Lo anterior, dado que esto se constituye en riesgo de incumplimiento a lo dispuesto en el literal b del artículo 9 de la [Ley 1712 de 2014](#).

Fortalecer desde la primera y segunda línea de defensa de la EMB la revisión y monitoreo a la publicación de información en el portal web, con el propósito de mantener actualizada dicha información conforme se van emitiendo y produciendo la documentación relacionada en la entidad. Esto, en cumplimiento de los principios de calidad de la información y divulgación proactiva de la información de que trata el artículo 3 de [la Ley 1712 de 2014](#), el artículo 35 del [Decreto 103 de 2015](#) y la [Resolución 3564 del 2015 emitida por el Min TIC](#).

Mejorar la publicación de la información asociada con los informes de auditoría de entes externos de control y con los indicadores de gestión de la entidad. Esto, con el objetivo de dar cumplimiento a lo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

dispuesto en el artículo 9 de [la Ley 1712 de 2014](#), el artículo 35 del [Decreto 103 de 2015](#) y el anexo 1 de la [Resolución 3564 del 2015 emitida por el Min TIC.](#)

Se recomienda la estandarización de un formato o protocolo para el desarrollo de las jornadas de gestión social, divulgación y trabajo de campo que se realiza con la ciudadanía interesada y/o residente en los alrededores de la zona de influencia de la PLMB a fin de propender por la unificación de la información que es presentada en estos espacios en desarrollo de los compromisos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de 2019.

Para el ejercicio de rendición de cuentas a realizar en la vigencia 2019, se coordine la logística con la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría General para la consolidación de las retroalimentaciones realizadas por parte los ciudadanos, cuya competencia de la Empresa Metro de Bogotá. Esto, en aras de cumplir de forma oportuna y eficaz con la respuesta a los requerimientos que surjan antes, durante y después del mencionado ejercicio de rendición de cuentas. Lo anterior, en cumplimiento del literal f del artículo 56 de la [Ley 1757 de 2015](#).

Para el ejercicio de rendición de cuentas a realizar en la vigencia 2019, se incluya la fase de evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas conforme el numeral 3.4-evaluación y seguimiento del apartado 3-lineamientos metodológicos para la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas (RdC) del orden nacional o territorial- [del manual único de rendición de cuentas del DNP –](#)

Adelantar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción, aprovechando los espacios de participación e interlocución que tiene la entidad con los ciudadanos, de conformidad con el numeral 11- promoción y divulgación- del apartado III aspectos generales del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del documento [Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2.](#)

Fortalecer y dinamizar la publicación de los boletines en el portal web de la EMB, conforme se van presentando los acontecimientos relacionados con los avances del proyecto PLMB. Lo anterior, teniendo en cuenta los principios de oportunidad, amplia difusión y visibilidad de que trata el capítulo IV-Rendición de Cuentas y Control Social- de la [Guía ABC de la Ley 1757 de 2015](#).

5. Transparencia y acceso a la información

Revisar y monitorear los vínculos de la sección de informes de PQRS a fin de que estos permitan a los ciudadanos el acceso efectivo a la información publicada, en cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información definidos en la [Ley 1712 de 2014](#), el artículo 35 del [Decreto 103 de 2015](#) y la [Resolución 3564 del 2015 emitida por el Min TIC.](#)



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infólínea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Continuar fortaleciendo el trabajo articulado entre las dependencias responsables del cumplimiento de las disposiciones de la [Ley 1712 de 2014](#), con el propósito de mantener actualizados los contenidos de la página web para la consulta ciudadana.

Fortalecer la documentación de las reuniones, socializaciones y/o capacitaciones llevadas a cabo al interior de la EMB, en aras de consolidar las respectivas ayudas de memoria que faciliten la verificación del contenido, desarrollo y decisiones tomadas en estos espacios.

Publicar en la página web de la EMB el registro de activos de información en los términos establecidos en el artículo 40 del [Decreto 103 de 2015](#); así como su publicación en el portal de Datos Abiertos del Estado colombiano, en cumplimiento del artículo 38 ibidem.

Realizar y publicar en la página web de la EMB el índice de información clasificada y reservada conforme a lo establecido en el Programa de Gestión Documental código GD-DR-001, versión 2 del 7 de noviembre de 2018 vigente en la EMB, así como su publicación en el portal de [Datos Abiertos del Estado colombiano](#), en cumplimiento del artículo 40 del [Decreto 103 de 2015](#).

Identificar la periodicidad determinada para la revisión, actualización y seguimiento de la información registrada en el esquema de publicación de la EMB, en aras de mantener la coherencia entre la información publicada en la página web y lo registrado en el mencionado esquema de publicación. Esto, de conformidad con el artículo 51 del [Decreto 103 de 2015](#).

Para la formulación del Plan de Trabajo para la Implementación de la Norma NTC 5854 en la Empresa Metro de Bogotá en la vigencia 2019, se tengan en cuenta los [lineamientos que sobre la materia ha emitido el Ministerio de las TIC](#), pretendiendo porque este cuenta con la definición de:

- a. Líder y equipo de trabajo responsable de implementación
- b. Realización de evaluación inicial y definición de requerimientos
- c. Apartado de Implementación del Proyecto
- d. Seguimiento y Control
- e. Cierre del proyecto
- f. Mantenimiento del sitio web accesible

En caso de optar por otra herramienta para monitorear el cumplimiento en materia de accesibilidad/usabilidad de la página web de la EMB, se sugiere describirlo en dicho sentido en la formulación de la actividad correspondiente del PAAC vigencia 2019.

Articular la herramienta de Google Analytics de tal manera que se constituya como insumo para la toma de decisiones en materia de Tecnologías de la Información y difusión de contenidos en la página web. Lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos que sobre la materia se encuentra definidos en el apartado de analítica institucional de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento, del numeral 6.2



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infólínea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

del [Manual Operativo del Sistema de Gestión del Manual Operativo de Planeación y Gestión versión 2 de agosto de 2018.](#)

6. Iniciativas adicionales

Se recomienda fortalecer la trazabilidad documental y las evidencias de la implementación del Código de integridad para la vigencia 2019. Lo anterior, teniendo en cuenta lo descrito en el [Decreto 118 de 2018, los lineamientos que sobre la materia ha emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública \(DAFP\) y la guía para la implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital de la Secretaría General.](#) Adicionalmente, se recomienda continuar con la socialización del Código de Integridad de forma periódica al interior de la EMB con los mecanismos internos y externos existentes.

Es importante indicar que el resultado de este seguimiento fue puesto en conocimiento de los procesos internos relacionados y de las dependencias responsables del cumplimiento de las actividades de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018 de la Empresa Metro de Bogotá, e incluye sus comentarios.

Cordial saludo,

JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyectó: Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Oficina de Control Interno

John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional Oficina de Control Interno

Héctor Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno

Anexo 1: Matriz de seguimiento a Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadanía

Anexo 2: Matriz de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción

Con Copia: Dra. Marcela Galvis – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infólínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	Socializar a todos los niveles de la entidad la Política de Riesgos, Matriz y Mapa de Riesgos de Corrupción.	Gerencia de Riesgos y Seguridad	I – IV Trimestre	80%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Suministran evidencia de reuniones con las dependencias en mesas de trabajo de noviembre de 2018. No suministra evidencia del contenido abordado más allá de las listas de asistencia respectivas. Se menciona la publicación en el SIG del PAAC
1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos	Gerencia de Riesgos y Seguridad	I – IV Trimestre	40%	BAJO	Conclusiones/Recomendaciones No suministra evidencia de la evaluación y/o seguimiento de política.
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar mesas de trabajo para la inclusión de riesgos asociados a la visibilidad, institucionalidad, control y sanción y delitos en el mapa de riesgos de corrupción.	Lidera: Gerencia de Riesgos y Seguridad Responsable: Lideres de los Procesos.	I – III Trimestre	80%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Suministran evidencia de reuniones con las dependencias en mesas de trabajo de noviembre de 2018. No suministra evidencia del contenido abordado más allá de las listas de asistencia respectivas. Como evidencia se suministra la versión 2 de la matriz de riesgos de corrupción publicada en la web
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar mesas de trabajo para la revisión, análisis y aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y ajustes a la matriz de riesgos de corrupción que, en consecuencia, resulten pertinentes	Lidera: Gerencia de Riesgos y Seguridad Responsables: Gestores de Riesgos de Corrupción	I – III Trimestre	80%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Suministran evidencia de reuniones con las dependencias en mesas de trabajo de noviembre de 2018. No suministra evidencia del contenido abordado más allá de las listas de asistencia respectivas. Se menciona la publicación en el SIG del PAAC
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Definir planes de acción para riesgos residuales con severidad extrema o alta, documentar la acción preventiva	Responsables de proceso Acompañamiento: Gerencia de Riesgos y Seguridad	I – IV Trimestre	10%	BAJO	Conclusiones/Recomendaciones No se suministran evidencias de los planes de acción tal como fue formulada la acción

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar actividades para identificar y formular planes de acción para la mitigación de riesgos de corrupción transversales a toda la entidad	Lidera: Gerencia de Riesgos y Seguridad Responsables: Gestores de Riesgo Operacional y Gestores de Riesgos de Corrupción.	I – IV Trimestre	80%	ALTO	Matriz de GTH, Gn Seguridad de la Info y Gn Documental no incluye riesgos de corrupción Gestión Adm y Log lo incluye pero no lo valora conforme a metodología DAFP Recursos de IT y Gestión financiera no lo redactan como establece la metodología DAFP
1.3 Consulta y Divulgación	Publicar la matriz de Riesgos de Corrupción actualizada con corte a los periodos establecidos, abril 30, agosto 31 y diciembre 31 o cuando se requiera, y socializar su publicación	Gerencia de Riesgos y Seguridad Jefe Oficina de Planeación Institucional	I – III Trimestre	40%	BAJO	Conclusiones/Recomendaciones Se argumenta que la versión 2 de la matriz de riesgos de corrupción es versión preliminar, aunque en documento publicado no lo especifica y el mismo no fue socializado con las dependencias responsables antes de su publicación.
1.4 Monitoreo y Revisión	Hacer seguimiento a los mapas de riesgos por lo menos 3 veces al año, abril 30, agosto 31 y diciembre 31 y actualizar para su publicación	Gerencia de Riesgos y Seguridad-Lideres de proceso	I – III Trimestre	80%	ALTO	Matriz de GTH, Gn Seguridad de la Info y Gn Documental no incluye riesgos de corrupción Gestión Adm y Log lo incluye pero no lo valora conforme a metodología DAFP Recursos de IT y Gestión financiera no lo redactan como establece la metodología DAFP
1.5 Seguimiento	Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (Proceso de Auditoría Interna)	Oficina de control Interno	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Radicado GGE-OCI-ME-2018-0026 de 15 de mayo de 2018 - Seguimiento PAAC Radicado GGE-OCI-ME-2018-0058 de 14 de septiembre de 2018 - Seguimiento PAAC Radicado GGE-OCI-ME-2018-0091 de 13 de diciembre de 2018 - Evaluación de la Gestión de Riesgos

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
2. Racionalización de trámites						
2.1 Identificación de Trámites	Establecer el inventario de trámites de la entidad incorporados en Sistema Único de Información y Trámites (SUIT) e incluirlo en la estrategia anticorrupción.	Gerencia de comunicaciones y ciudadanía-Líderes de Procesos de la entidad	I – IV Trimestre	60%	MEDIO	1. Se evidencia comunicación de solicitud de un concepto respecto de la aplicabilidad de las normas anti-trámites en el Empresa Metro de Bogotá, con radicado EXTS18-0004219 de fecha 28 de diciembre de 2018, dirigido al Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). 2. Dada la fecha de envío de la solicitud de concepto al DAFP respecto a la aplicabilidad de la ley anti trámites en la EMB y ya que no se acogió la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento con corte a 31 de agosto de 2018, en cuanto a que la programación de esta actividad en el PAAC 2018 no permitió establecer una periodicidad concreta para el cumplimiento de esta actividad; a corte del presente informe, la EMB no contaba con información precisa respecto de la aplicabilidad de las estrategias anti trámites
2.1 Identificación de Trámites	Socializar al interior de la entidad los trámites publicados en SUIT para que todos los funcionarios los conozcan.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	I – IV Trimestre	60%	MEDIO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda para la vigencia 2019, mejorar la oportunidad en el desarrollo de las gestiones orientadas al cumplimiento de cada una de las actividades de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, a fin de que la EMB cuente con los insumos oportunamente para su cumplimiento.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
2.1 Identificación de Trámites	Incorporar en SUIIT los trámites, procedimientos administrativos o servicios identificados en la empresa Metro de Bogotá con base en los lineamientos del DAFP, y ajustar los inventarios de trámites.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	I – III Trimestre	60%	MEDIO	1. Se evidencia comunicación de solicitud de un concepto respecto de la aplicabilidad de las normas anti-trámites en el Empresa Metro de Bogotá, con radicado EXTS18-0004219 de fecha 28 de diciembre de 2018, dirigido al Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). 2. Dada la fecha de envío de la solicitud de concepto al DAFP respecto a la aplicabilidad de la ley anti trámites en la EMB y ya que no se acogió la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento con corte a 31 de agosto de 2018, en cuanto a que la programación de esta actividad en el PAAC 2018 no permitió establecer una periodicidad concreta para el cumplimiento de esta actividad; a corte del presente informe, la EMB no contaba con información precisa respecto de la aplicabilidad de las estrategias anti trámites
2.2 Priorización de Trámites	Definir los trámites a priorizar en la entidad.	Líder: Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía en coordinación con las áreas Líder proceso responsable del trámite	I – III Trimestre	60%	MEDIO	Conclusiones/Recomendaciones
2.3 Racionalización de Trámites	Elaborar la matriz de racionalización de trámites y realizar su seguimiento.	Líder: Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía. Líder proceso responsable del trámite	I – IV Trimestre	60%	MEDIO	1. Se recomienda para la vigencia 2019, mejorar la oportunidad en el desarrollo de las gestiones orientadas al cumplimiento de cada una de las actividades de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, a fin de que la EMB cuente con los insumos oportunamente para su cumplimiento.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
3. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.						
3.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	Actualizar y divulgar el portafolio de servicios de la entidad, tanto a los funcionarios como a los ciudadanos.	Jefe Oficina de Planeación Institucional Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	I – IV Trimestre	80%	ALTO	<p>Conclusiones/Recomendaciones</p> <p>Si bien se evidencia comunicación de solicitud de un concepto respecto de la aplicabilidad de las normas anti-trámites en el Empresa Metro de Bogotá, con radicado EXTS18-0004219 de fecha 28 de diciembre de 2018, dirigido al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); dada la fecha de envío de la solicitud y considerando que no se tuvieron en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento con corte a 31 de agosto de 2018; se tiene que a corte del presente informe la EMB no contaba con información precisa respecto de la aplicabilidad de las estrategias antitrámites en la entidad en materia de portafolio de servicios.</p> <p>1. Se recomienda para la vigencia 2019, mejorar la oportunidad en el desarrollo de las gestiones orientadas al cumplimiento de cada una de las actividades de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, a fin de que la EMB cuente con los insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades en los tiempos GE- OCI-ME-2018-0003</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
3.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	Proponer mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (planes de mejoramiento, acuerdos de servicio con otras dependencias).	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Se evidencia ticket No. 577 de fecha 27 de diciembre de 2018, con título: “ajuste del Menú de navegación de ATENCION AL CIUDADANO”. Conclusiones/Recomendaciones En cuanto a la atención de PQR , se debe precisar que la Ley establece términos de respuesta para la atención de la misma , por lo tanto no se debe considerar la respuesta oportuna como mejora, teniendo en cuenta que es una obligación responder los requerimientos, independiente de la entidad solicitante
3.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	Monitoreo y control a las peticiones que ingresan por los diferentes canales de la empresa Metro de Bogotá para responder de fondo y con oportunidad, en los tiempos determinados por la ley.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se sugiere para la vigencia 2019, considerar la recomendación emitida desde OCI a través de los informes emitidos con radicados GGE-OCI-ME-2018-0003 y GGE-OCI-ME-2018-0053 con asunto del seguimiento atención de quejas, sugerencias y reclamos, en el sentido de documentar amplia y suficientemente el cumplimiento de las funciones del defensor de la ciudadanía en coherencia con las disposiciones que el decreto 392 de 2015 asigna para esa figura.
3.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	Desarrollo de herramientas para facilitar los trámites y servicios identificados para los ciudadanos	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia ticket No. 577 de fecha 27 de diciembre de 2018, con título: “ajuste del Menú de navegación de ATENCION AL CIUDADANO”

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
3.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	Ampliación de los canales y coberturas, de conformidad con el crecimiento de la empresa y la fase de proyecto	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Frente a la atención al ciudadano en las unidades móviles IDU, se evidencia acta de fecha 16/10/2018, donde se registra la atención al ciudadano, acta de fecha 12/12/2018, donde registra la atención al ciudadano y acta de 19/11/2018 donde registra la atención de la ciudadanía. Conclusiones/Recomendaciones Se recomienda para la vigencia 2019, fortalecer la evidencia y documentación de la atención al ciudadano que se realiza en campo.
3.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	Determinar criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	I – IV Trimestre	80%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia respuesta al requerimiento SDQS 2724652018, así mismo se observó respuesta por video con lenguaje de señas.
3.3 Talento Humano	Capacitar a los servidores y servidoras que brindan atención al público en temas asociados al Servicio al Cliente o Atención al Usuario	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad
3.3 Talento Humano	Generación y actualización de contenidos para los servidores públicos de contacto con los ciudadanos	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
3.4 Normativo procedimental.	y Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se revisó el listado maestro de documentos con corte a 31 de diciembre de 2018. Se evidenciaron los siguientes documentos asociados a la atención al ciudadano: a. Caracterización de proceso: 2 b. Caracterización de subproceso: 5 c. Directriz: 3 d. Formatos: 5 e. Procedimientos: 1
3.5 Relacionamiento con el ciudadano	Aplicar Encuesta de Satisfacción de los espacios de relacionamiento con el ciudadano y socializar los resultados a todos los funcionarios	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Mediante memorando GCC-M E-2018-0163 de fecha 02 de noviembre de 2018, remiten encuesta de percepción al ciudadano, con el informe de septiembre octubre, memorando GCC-ME-2018-0180 del 05 de diciembre de 2018, con los informes del mes de noviembre de 2018.
3.5 Relacionamiento con el ciudadano	Incorporar e implementar acciones de mejora a partir de los resultados arrojados por las Encuestas de Satisfacción	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia ticket No. 577 de fecha 27 de diciembre de 2018, con título: “ajuste del Menú de navegación de ATENCIÓN AL CIUDADANO”, no obstante, es importante verificar que esta solicitud fuera concretada.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
3.5 Relacionamiento con el ciudadano	Monitoreo a las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés.	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad
4. Rendición de cuentas.						
4.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Fortalecer la publicación en la página WEB de la Empresa Metro de Bogotá para información de la ciudadanía y basados en los lineamientos de transparencia activa, los elementos de la planeación estratégica en el marco del Plan de Desarrollo vigente, entre los que se encuentran: la misión, la visión, los objetivos estratégicos, las metas, el plan anual de inversión, las fichas de los proyectos de inversión, el plan anual de adquisiciones.	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad
4.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Disponer para la ciudadanía la información sobre la gestión realizada en documentos como: Informe de gestión y resultados, Indicadores de Gestión, Informes de Auditorías de la dependencia	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Control	I – IV Trimestre	90%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se recomienda para la vigencia 2019 fortalecer la publicación de la información asociada con los indicadores de gestión de la entidad. Esto, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y el anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 emitida por el Min TIC.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
	de Control Interno y de Entes de control.	Interno Líder TI.				
4.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	A través de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía seguir informando a los ciudadanos, de manera clara y oportuna y mediante los canales internos y externos, el accionar de la Entidad en lo que tiene que ver con su Misión y el avance del proyecto, garantizando el uso adecuado de los canales de comunicación de la EMB.	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	90%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda la estandarización de un formato o protocolo para el desarrollo de las jornadas de gestión social, divulgación y trabajo de campo que se realiza con la ciudadanía interesada y/o residente en los alrededores de la PLMB a fin de propender por la unificación de la información que es presentada en estos espacios.
4.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Llevar a cabo la rendición de cuentas de la empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital.	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I Trimestre	90%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda que para el ejercicio de rendición de cuentas a realizar en la vigencia 2019, se incluya la fase de evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas conforme el numeral 3.4-evaluación y seguimiento del apartado 3-lineamientos metodológicos para la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas (RdC) del orden nacional o territorial- del manual único de rendición de cuentas del DNP - link: http://www.anticorruptcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
4.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Ampliar la información del módulo de preguntas frecuentes a todas las áreas de la entidad, teniendo en cuenta la retroalimentación con el ciudadano e incluir dentro del módulo una aplicación que permita monitorear su consulta.	Gerencia de Comunicación y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad
4.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicación y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	90%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se recomienda para la vigencia 2019, adelantar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción, aprovechando los espacios de participación e interlocución que tiene la entidad con los ciudadanos, de conformidad con el numeral 11- promoción y divulgación- del apartado III aspectos generales del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2.
4.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Mantener el contacto con la ciudadanía a través de los canales de atención de la Empresa Metro de Bogotá	Gerencia de Comunicación y Ciudadanía	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda la estandarización de un formato o protocolo para el desarrollo de las jornadas de gestión social, divulgación y trabajo de campo que se realiza con la ciudadanía interesada y/o residente en los alrededores de la PLMB a fin de propender por la unificación de la información que es presentada en estos espacios.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
4.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Realizar actividades de sensibilización y capacitación en temas de transparencia y anticorrupción.	Jefe Oficina de Planeación Institucional	I – IV Trimestre	70%	MEDIO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Si bien se realizan actividades sobre temas asociados a la transparencia y el Plan Anticorrupción, estas corresponden a sensibilizaciones sobre las que no se presentó evidencia asociada a capacitaciones, como el diligenciamiento de formatos de evaluación de eventos código TH-FR-024 vigente desde el 28 de diciembre de 2017, el cual evalúa la satisfacción frente a capacitaciones.
4.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	En los escenarios de participación ciudadana y gestión social que impulse la empresa Metro de Bogotá, como regla, incluir informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada.	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI. Apoyo: Procesos Misionales	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se evidenció mejora en la conservación documental de la evidencia de cumplimiento de esta actividad del PAAC 2018
4.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Divulgar masivamente y con oportunidad los avances de proyecto para facilitar el seguimiento y control social ciudadano al proyecto.	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI. Apoyo: Procesos Misionales	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
4.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Elaborar un balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones programadas para la Rendición de Cuentas, incluyendo la evaluación realizada por los participantes de los eventos realizados.	Jefe Oficina de Planeación y Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	I – IV Trimestre	70%	MEDIO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda que para el ejercicio de rendición de cuentas a realizar en la vigencia 2019, se coordine la logística con la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría General, para la consolidación de las retroalimentaciones realizadas por parte los ciudadanos de competencia de la Empresa Metro de Bogotá en aras de cumplir de forma oportuna y eficaz con la respuesta a los requerimientos que salgan antes, durante y después del mencionado ejercicio de rendición de cuentas. Lo anterior, en cumplimiento del literal f del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.
5. Transparencia y acceso a la información						
5.1 Lineamientos de transparencia activa	Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)	Jefe Oficina de Planeación y Líder TI	I – IV Trimestre	100%	ALTO	De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad
5.1 Lineamientos de transparencia activa	Socializar al interior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014.	Jefe Oficina de Planeación y Líder TI	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda que para la vigencia 2019, se realicen monitoreos periódicos al cumplimiento de las actividades de los componentes del PAAC a fin de identificar de forma oportuna la coherencia entre las actividades programadas, los responsables y la dinámica entre las dependencias para su cumplimiento.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
5.1 Lineamientos de transparencia activa	Desarrollar el plan de trabajo establecido para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL).	Jefe Oficina de Planeación y Líder TI	I – IV Trimestre	75%	MEDIO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda que para la vigencia 2019, se garantice la articulación del PETI en el Plan de Acción Integrado 2019 de la EMB de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 y considerando los contenidos obligatorios de articulación definidos en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	Gestión de las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad
5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	Publicar en la web los informes de gestión de PQR y las respuesta a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRS (SDQS).	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	80%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda para la vigencia 2019 revisar y monitorear los vínculos de la sección de informes de PQRS a fin de que estos estén disponibles en el portal web de la EMB, en aras de que esta información se encuentre disponible a los ciudadanos en cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información definidos en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015. 2. Se recomienda para la vigencia 2019 realizar la revisión y monitoreo de los vínculos de la sección de instrumentos de gestión de información pública del menú de transparencia del portal web de la EMB, a fin de crear un control, dado que estos fallos en el acceso a la información en la página web constituyen un riesgo de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
						1712 de 2014, en lo relacionado con el uso eficiente de las tecnologías y la actualización de este apartado.
5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	Realizar divulgación del procedimiento para dar respuestas a PQR's	Oficina Asesora Jurídica	I Trimestre	90%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda para la vigencia 2019 fortalecer la documentación de las reuniones, socializaciones y/o capacitaciones llevadas a cabo al interior de la EMB, en aras de consolidar las respectivas ayudas de memoria que faciliten la verificación del contenido, desarrollo y decisiones tomadas en estos espacios.
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	Mantener actualizado el Inventario de Activos de Información.	Líder TI – Líderes de proceso	I – IV Trimestre	70%	MEDIO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda para la vigencia 2019 publicar en la página web de la EMB, el registro de activos de información conforme a lo establecido en el Programa de Gestión Documental código GD-DR-001, versión 2 del 7 de noviembre de 2018 y los procedimientos de gestión documental de la EMB en los términos establecidos en el artículo 40 del Decreto 103 de 2015; así como su publicación en el portal de Datos Abiertos del Estado colombiano, en cumplimiento del artículo 38 del Decreto 103 de 2015.
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	Actualizar el índice de Información Clasificada y Reservada	Líder TI – Líderes de proceso	I – IV Trimestre	60%	MEDIO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Para la vigencia 2019 se recomienda realizar y publicar en la página web de la EMB, el índice de información clasificada y reservada conforme a lo establecido en el Programa de Gestión Documental código GD-DR-001, versión 2 del 7 de noviembre de 2018 vigente en la EMB, así como su publicación en el portal de Datos Abiertos del

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
						Estado colombiano, en cumplimiento del artículo 40 del Decreto 103 de 2015.
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	Mantener actualizado el esquema de publicación de información de la empresa Metro de Bogotá y publicarlo en la WEB (Ley 1712, Artículo 12)	Jefe Oficina de Planeación y Líder TI	I – IV Trimestre	70%	MEDIO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda para la vigencia 2019, la definición de una periodicidad determinada para la revisión, actualización y seguimiento de la información registrada en el esquema de publicación de la EMB, en aras de mantener la coherencia entre la información publicada en la página web y lo registrado en el mencionado esquema de publicación. Esto, de conformidad con el artículo 51 del Decreto 103 de 2015
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	Actualizar el programa de gestión documental (PGD)	Jefe Oficina de Planeación y Líder TI	I – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se evidencia la elaboración y publicación del Programa de Gestión Documental código GD-DR-001, versión 2 del 7 de noviembre de 2018, publicado en el apartado de Gestión Documental, de la pestaña de Instrumentos de gestión de información pública del menú transparencia del portal web de la EMB. Se recomienda para la vigencia 2019, la realización de jornadas de socialización y divulgación de los lineamientos en materia de gestión documental descritos en el programa de gestión de documental de la EMB. Esto, en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 103 de 2015
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	Implementar las acciones establecidas en el componente de accesibilidad y usabilidad de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL), que facilitan el ingreso al	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	I – IV Trimestre	90%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda que para la vigencia 2019, se garantice la articulación del PETI en el Plan de Acción Integrado 2019 de la EMB de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018 y considerando los

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
	portal Web a usuarios con limitaciones físicas					contenidos obligatorios de articulación definidos en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	El portal web de la Empresa Metro de Bogotá debe dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854	Líder TI	IV Trimestre	70%	MEDIO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda para la vigencia 2019, que para la formulación del Plan de Trabajo para la Implementación de la Norma NTC 5854 en la Empresa Metro de Bogotá, se tengan en cuenta los lineamientos que sobre la materia ha emitido el Ministerio de las TIC, propendiendo porque este cuenta con la definición de: a. Líder y equipo de trabajo responsable de implementación realización de evaluación inicial y definición de requerimientos c. Apartado de Implementación del Proyecto d. Seguimiento y Control e. Cierre del proyecto g. Mantenimiento del sitio web accesible
5.5 Monitoreo de acceso a la información pública	Elaborar informe de solicitudes de acceso a la información	Gerencia de comunicaciones y Ciudadanía	I – IV Trimestre	10%	BAJO	Conclusiones/Recomendaciones 1. En verificación realizada con el área responsable, no se presentó evidencias del cumplimiento de esta actividad.
5.5 Monitoreo de acceso a la información pública	Implementar y estandarizar la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para generar los reportes de visitas por sección de información que debe ser pública.	Jefe Oficina de Planeación Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía Líder TI.	III – IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda para la vigencia 2019, fortalecer la herramienta de Google Analytics de tal manera que se constituya como insumo para la toma de decisiones en materia de Tecnologías de la Información y difusión de contenidos en la página. Lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos que sobre la materia se encuentra definidos en el apartado de analítica institucional de la

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
						Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento, del numeral 6.2 del Manual Operativo del Sistema de Gestión del Manual Operativo de Planeación y Gestión versión 2 de agosto de 2018.
6. Iniciativas Adicionales						
6.1 Plan de Integridad	Revisión normativa	Gerencia Administrativa y Financiera	II Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia el cumplimiento de la actividad. Igualmente se consignó el avance en el informe de fecha 14 de septiembre de 2018, el cual se encuentra en el siguiente link: http://www.metrodebogota.gov.co/q=transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-plananticorrupti%C3%B3n-agosto
6.1 Plan de Integridad	Convocatoria y selección de Gestores de Integridad	Gerencia Administrativa y Financiera	II Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia el cumplimiento de la actividad. Igualmente se consignó el avance en el informe de fecha 14 de septiembre de 2018, el cual se encuentra en el siguiente link: http://www.metrodebogota.gov.co/q=transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-plananticorrupti%C3%B3n-agosto
6.1 Plan de Integridad	Postulación de Gestores	Todas las áreas	II Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia el cumplimiento de la actividad. Igualmente se consignó el avance en el informe de fecha 14 de septiembre de 2018, el cual se encuentra en el siguiente link: http://www.metrodebogota.gov.co/q=transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-plananticorrupti%C3%B3n-agosto

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
6.1 Plan de Integridad	Designación de Gestores	Jefe de área	II Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia el cumplimiento de la actividad. Igualmente se consignó el avance en el informe de fecha 14 de septiembre de 2018, el cual se encuentra en el siguiente link: http://www.metrodebogota.gov.co/q=transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-plananticorrupci%C3%B3n-agosto
6.1 Plan de Integridad	Elaboración y comunicación de Acto Administrativo	Gerencia Administrativa y Financiera/ Oficina Asesora Jurídica	III Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia el cumplimiento de la actividad. Igualmente se consignó el avance en el informe de fecha 14 de septiembre de 2018, el cual se encuentra en el siguiente link: http://www.metrodebogota.gov.co/q=transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-plananticorrupci%C3%B3n-agosto
6.1 Plan de Integridad	Revisión del Código de Integridad con los valores establecidos en el decreto 118 de 2018	Gerencia Administrativa y Financiera	III Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia el cumplimiento de la actividad. Igualmente se consignó el avance en el informe de fecha 14 de septiembre de 2018, el cual se encuentra en el siguiente link: http://www.metrodebogota.gov.co/q=transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-plananticorrupci%C3%B3n-agosto

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
6.1 Plan de Integridad	Revisar existencia de principios de acción del Código de Integridad con los valores establecidos en el decreto 118 de 2018	Gerencia Administrativa y Financiera	III Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia el cumplimiento de la actividad. Igualmente se consignó el avance en el informe de fecha 14 de septiembre de 2018, el cual se encuentra en el siguiente link: http://www.metrodebogota.gov.co/q=transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-plananticorrupti%C3%B3n-agosto
6.1 Plan de Integridad	Presentación del código de Integridad a la Junta Directiva para aprobación y adopción	Oficina Asesora Jurídica	III Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones Se evidencia el cumplimiento de la actividad. Igualmente se consignó el avance en el informe de fecha 14 de septiembre de 2018, el cual se encuentra en el siguiente link: http://www.metrodebogota.gov.co/q=transparencia/control/reportes-control-interno/seguimiento-plananticorrupti%C3%B3n-agosto .
6.1 Plan de Integridad	Socialización y divulgación del código de integridad	Gestores de Integridad	III Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
6.1 Plan de Integridad	Seleccionar Herramienta de Diagnostico	Gestores de Integridad	III Trimestre	90%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1.) Se recomienda seguir las pautas y lineamientos que se encuentran en la GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL, las cuales se encuentran en los siguientes links: http://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/L_Guia%20Implementacion%20Codigo%20Integridad_0.pdf http://www.funcionpublica.gov.co/en/web/eva/codigo-integridad http://www.funcionpublica.gov.co/eva/codigointegridad/pdf/Capitulo_Seguimiento/Caja-herramientas-Seguimiento-Integridad.pdf
6.1 Plan de Integridad	Diagnóstico con base en la aplicación de la herramienta	Gestores de Integridad	IV Trimestre	90%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1.) Se recomienda tener como referente los lineamientos diseñados por la Función Pública, que podrán ser ajustadas de acuerdo a las necesidades de la EMB http://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/L_Guia%20Implementacion%20Codigo%20Integridad_0.pdf http://www.funcionpublica.gov.co/en/web/eva/codigo-integridad http://www.funcionpublica.gov.co/eva/codigointegridad/pdf/Capitulo_Seguimiento/Caja-herramientas-Seguimiento-Integridad.pdf

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
6.1 Plan de Integridad	Análisis y presentación de informe de resultados	Gestores de Integridad	IV Trimestre	80%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones: 1. Se recomienda para posteriores reportes complementar la información de la actividad realizada, como son; enseñanzas, experiencias positivas, negativas etc. 2. Se recomienda seguir los lineamientos y consejos que se encuentran descritos en la "GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL" la cual se encuentran en el siguiente link: http://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/L_Guia%20Implementacion%20Codigo%20Integridad_0.pdf
6.1 Plan de Integridad	Capacitación a los gestores de integridad	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	III Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad
6.1 Plan de Integridad	Socialización a través del uso de campañas de comunicación de acuerdo a lo dispuesto por la entidad	Gestores de Integridad	III –IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Continuar con la Socialización de forma periódica al interior de la EMB con los mecanismos internos y externos existentes para la divulgación del Código de Integridad
6.1 Plan de Integridad	Aplicación de la herramienta de diagnóstico	Gestores de Integridad	III Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad
6.1 Plan de Integridad	Seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Oficina Asesora de Planeación	IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PERIODO	% CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES
6.1 Plan de Integridad	Contrastar la situación inicial con el diagnóstico final	Oficina Asesora de Planeación	IV Trimestre	100%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones De acuerdo con la evidencia suministrada se observó cumplimiento de la actividad
6.1 Plan de Integridad	Presentación de resultados de la evaluación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Oficina Asesora de Planeación	IV Trimestre	90%	ALTO	Conclusiones/Recomendaciones 1. Se recomienda para posteriores reportes complementar la información de la actividad realizada, como lo son ; enseñanzas, experiencia positivas, negativas etc. 2. Se recomienda seguir los lineamientos y consejos que se encuentran descritos en la "GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL" la cual se encuentran en el siguiente links: http://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/L_Guia%20Implementacion%20Codigo%20Integridad_0.pdf

Equipo Auditor:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno 

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Oficina de Control Interno 

John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional Oficina de Control Interno 

Héctor Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno 

FORMATO DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
VIGENCIA 2018

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
<p>Acción u omisión en la verificación de los requisitos mínimos de los cargos para la vinculación de personal. Ausencia o debilidad controles en el procedimiento de vinculación de personal no calificado para el desempeño de las funciones. Desconocimiento de los principios y valores institucionales Intereses personales Amiguismo Redes clientelares</p>	<p>Direccionamiento de vinculación a favor de un tercero. Abuso de poder:</p> <p>1) Nombramientos sin el cumplimiento de los requisitos. 2) Ajuste manual de funciones para beneficiar a alguien que no cumple con los requisitos.</p>	<p>Verificación de listas de chequeo o verificación de procedimientos (Procedimiento de vinculación) Efectuar procedimiento de vinculación según lo descrito en el Procedimiento en todos los casos. Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables en los procesos que se adelanten.</p>	<p>Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018</p>	<p>Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018</p>	<p>Efectivo (s)</p>	<p>Se verifica la vinculación de profesional 2 de la gerencia inmobiliaria, formato TH-FR-017 v1, de evaluación de perfil. Se verifica la vinculación de profesional 2 de la gerencia administrativa y financiera evaluación de perfil Se verifica la vinculación de profesional 4 de la gerencia de la GEEF También se verifica matriz de perfil mínimo para los perfiles de profesionales de la EMB</p> <p>Se menciona actualización del procedimiento aunque al consultar en el SIG no se evidencia la actualización de la versión 1 de marzo de 2018 TH-PR-007 de 20 de diciembre de 2017. Se evidencia correo electrónico 12 de diciembre de 2018 remitiendo la versión actualizada a la OAPI para su publicación en el SIG.</p> <p>Evidencia de capacitaciones. Se suministra lista de asistencia de la jornada llevada a cabo el 28 de septiembre de 2018 en temas de reinducción.</p>	<p>De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció la aplicación de los controles y medidas de mitigación del riesgo.</p> <p>RECOMENDACIONES: 1. Se recomienda adelantar las gestiones con la OAPI, con el propósito de actualizar la versión publicada del procedimiento con código TH-PR-007 en los documentos del SIG.</p>

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
Intereses particulares. Intereses propios.Desconocimiento de la Ley. Subjetividad o Falta de criterio y ética del profesional	Emitir conceptos (jurídicos, técnicos, financieros) existiendo conflicto de interés.	Analizar y aprobar los documentos previo a la publicación por parte de un revisor.	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Efectivo (s)	1. Revisión de conceptos. Se evidencia concepto emitido bajo radicado GGE-OAJ-2018-152 relacionado con el tema de solución de controversias del concurso GT CMA 003 de 2018. Se evidencia formulación del concepto y verificación y control mediante versiones que reposan en el PC de la jefe de la OAJ. Se evidencia correo electrónico del 27 de noviembre en el que se envía concepto a la Gerencia de Contratación para la inclusión de una cláusula en el proceso de contrato de concesión, se evidencia propuesta de concepto del 27 de noviembre previo al concepto emitido y evidenciado.2. Se verifica en el SIG y se encuentran los formatos GL-FR-007 versión 2 de 27 de septiembre y GL-FR-013 versión 1 de 01 de octubre de 2018. En materia de capacitación se atiende mediante una proforma "formato para conceptos", se desarrolla según entrenamiento en el marco de la operación de la Oficina.	De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció la aplicación de los controles y medidas de mitigación del riesgo.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
Desconocimiento de la Ley. Ausencia o debilidad controles durante a elaboración de los presupuestos	Elaboración irregular del presupuesto por Inconsistencias metodológicas, legales o de cálculo, Inclusión de gastos no autorizados, Incumplimiento de términos, Alterar el contenido del presupuesto en forma irregular	Verificar listas de chequeo y verificación según procedimientos	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Efectivo (s)	Se evidencian listas de verificación asociadas al subproceso gestión presupuestal Cod GF-FR-017 de fecha 19 de octubre de 2018 en la que se evidencia el diligenciamiento de los criterios de la lista. También la lista del 02 y 09 de noviembre de 2018. Este se verifica respecto de la información existente en el ERP Zbox encontrando coherencia de la información según la verificación. Finalmente, al solicitar las correspondientes a diciembre las mismas se encontraban en verificación dentro del proceso de cierre financiero de 2018.	De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció la aplicación de los controles y medidas de mitigación del riesgo.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
Desconocimiento de la Ley. Ausencia de controles de verificación de información financiera y contable	Ordenación irregular del gasto por exceder la apropiación disponible, Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto, Comprometer vigencias futuras sin autorización legal, Ordenar gastos no autorizados en el presupuesto, Ordenar gastos sin tener facultad legal, Prolongar la vigencia fiscal	Verificar listas de chequeo y verificación según procedimientos	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Efectivo (s)	En cuanto al fortalecimiento de controles a supervisores se desarrolla mediante el grupo de apoyo a supervisión de GAF en materia financiera, mediante la aplicación de controles a los pagos, mediante el procedimiento de radicación y pagos GF-PR-016 versión 2 de 20 de septiembre de 2018. Verificación de requisitos de pago, plazos, amparos, proyección de amparos presupuestales. Proyección de autorizaciones de pago para complemento de supervisor. Se evidencia archivo control de facturación 2018 en el que se lleva el registro de las facturas sobre las que se desarrollan las verificaciones indicadas en el procedimiento descrito. Se verifica apoyo de la factura radicada con No FAC 18-0000764 del contrato 09 de 2017 correspondiente al mes de diciembre, en el que se consigna que la factura fue devuelta al contratista mediante radicado EXT 18-0004215 de 27 de diciembre de 2018. FAC 18-0000744 de la cual se verifica la proyección de la autorización de pago correspondiente gestionada por el aplicativo AZ digital. FAC 18-0000531, se evidencia la proyección de la autorización correspondiente. FAC 18-0000626, se evidencia la proyección de la autorización correspondiente.	De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció la aplicación de los controles y medidas de mitigación del riesgo.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
Carencia de infraestructura física, y tecnológica, y falta de dotación de materiales. Extravió o deliberado de documentos para favorecimiento propio o de terceros. Falta de instrumentos para el control de entrega, consulta y préstamo de documentos.	Perdida y/o alteración de información institucional para beneficio propio o de un tercero	Procesos o procedimientos documentados para la gestión documental.	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Efectivo (s)	1. Radicados EXTS 18-000 4202 de 26 de diciembre de 2018 y EXTS 18-0004217 de 28 de diciembre de 2018 de remisión de las TRD al Archivo Distrital. 2. Los procesos y procedimientos se encuentran debidamente codificados en el SIG de la empresa, La digitalización se desarrolla mediante el aplicativo AZ digital en el marco del anexo 8 del contrato interadministrativo No 4 de 2018 con ETB. Se evidencia la contratación de personal con formación archivística mediante contrato 075 de 2018	De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció la aplicación de los controles y medidas de mitigación del riesgo.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
Falta de integridad del funcionario encargado de adelantar la etapa precontractual Alto grado de discrecionalidad Existencia de intereses personales Utilización de la jerarquía y de la autoridad para desviar u omitir los procedimientos al interior de la entidad Cambios injustificados durante la etapa precontractual Debilidad en los procesos de planeación Debilidad de los sistemas de control	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contractuales en los estudios previos para favorecer a un tercero	Verificación de la estructura de los pliegos o términos de referencia, preparación de los documentos en equipos multidisciplinarios. Conformación del Comité de Contratación para tomar las decisiones de alta complejidad.	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Efectivo (s)	1. En controles. Se suministra ayuda de memoria fechada GD-FR-016el 12 de diciembre de 2018 del estudio previo para el CPS a celebrar con la Sociedad Colombiana de arquitectos. Se evidencia comunicación GCN-ME-2018-0192 de 27 de noviembre de 2018 cuyo asunto es " Observaciones a la solicitud de contratación presentada mediante memorando número GAF-ME-2018-0354"Memorando GCN-ME-2018-162 de 11 de septiembre de 2018 mediante el cual se realiza la "devolución de contratación de personal" según asunto del mismoEn medidas de mitigaciones suministran evidencias de la implementación de medidas de respuesta al riesgo para el primer riesgo, se argumenta el formato del SIG de declaración de intereses privados. Se verifica actualización de documentación del SIG mediante GC-FR 001 formato de estudios previos con versión de diciembre de 2018. Se evidencia lista de asistencia a jornada de capacitación del 7 de diciembre de 2018 con 22 asistentes. Se evidencia actualización del procedimiento GC-PR-008 versión 2 de fecha 19 de diciembre de 2018.	De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció la aplicación de los controles y medidas de mitigación del riesgo.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
Ausencia de transparencia en el control y supervisión de contratos Falta de integridad Debilidad en los controles para la supervisión de los contratos Ausencia de sanciones y de mecanismos efectivos para realizar denuncias Debilidad en los controles para detectar conductas ilícitas	Solicitud y/o recibo de sobornos o extorsión para hacer caso omiso de incumplimientos contractuales (Indebida supervisión)	Comités de seguimiento multidisciplinarios para contratos complejos. Asesoría y apoyo de la Gerencia de Contratación en materia legal a los supervisores de contratos.	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Efectivo (s)	1. En controles. Se suministra ayuda de memoria fechada GD-FR-016el 12 de diciembre de 2018 del estudio previo para el CPS a celebrar con la Sociedad Colombiana de arquitectos. Se evidencia comunicación GCN-ME-2018-0192 de 27 de noviembre de 2018 cuyo asunto es " Observaciones a la solicitud de contratación presentada mediante memorando número GAF-ME-2018-0354"Memorando GCN-ME-2018-162 de 11 de septiembre de 2018 mediante el cual se realiza la "devolución de contratación de personal" según asunto del mismo2. Mitigación. Se suministra evidencia de capacitaciones a supervisores fechadas el 6 y 19 de septiembre y 4 y 24 de octubre de 2018. Revisión aleatoria de contratos. Se suministra radicado GCN-ME-2018-0199 de 5 de diciembre de 2018. Se suministra correo electrónico del 4 de septiembre relacionada con la solicitud de documentación del contrato 058 de 2018. Se suministra correo electrónico del 5 de septiembre relacionada con la solicitud de documentación del contrato 059 de 2018 previamente se había remitido el Radicado GCN-ME-2018-140 informando la asignación de supervisión respectiva para este último caso.Se evidencia ayuda de memoria de 14 de diciembre de 2018 de instrucción de identificación de eventuales diferencias de información entre expedientes y SECOP I según instrucción de correo electrónico del 13 de diciembre de 2018	De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció la aplicación de los controles y medidas de mitigación del riesgo.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
Ausencia de procedimientos con requisitos claramente establecidos para controlar los procesos de gestión de compras, la administración y mantenimiento de bienes e inmuebles de la empresa. Falta de controles para el uso de recursos físicos y servicios generales de los que dispone la empresa.	Uso y/o abuso de recursos físicos y servicios generales de la Empresa para satisfacer intereses particulares de funcionarios y/o terceros.	Procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios.	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Se requiere fortalecer la efectividad de/los controles(es)	1.. Se verifica firma de entrega de activos fijos para el gerente general, gerente administrativa, tesorero, jefe de planeación, gerente de comunicaciones y subgerentes de gerencia técnica. Secretarías de OAJ y gerencia general. La fecha de suscripción del control es de noviembre de 2018.2. Al verificar aleatoriamente la actualización en el sistema Zbox se evidencia que el caso de la gerente de comunicaciones coincide con la evidencia física en tanto que el inventario del gerente general no coincide con el sistema, dado que en este último se les registran el vehículo y la tarjeta de acceso a las anteriores oficinas. El control menciona los procesos de contratación de aseo y cafetería, así como el contrato de arrendamiento de la nueva sede con sus respectivos ejercicios de supervisión. El control de bienes son las asignaciones de inventario previamente verificadas en el seguimiento.	De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció la aplicación de los controles y medidas de mitigación del riesgo. RECOMENDACIONES1. Se recomienda verificar la consistencia y coherencia de la información asociada con el inventario de los servidores públicos registrados en el Sistema ZBOX respecto de los documentos físicos de entrega de inventarios.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

<p>Ausencia y/o fallas en sistemas de gestión de seguridad de la información. Realizar cambios en los sistemas de información sin atender todos los protocolos, y procedimientos de control. Vulnerabilidades ocultas intencionalmente provocadas para acceder a sistemas de información y/o bases de datos.</p>	<p>Acceso no autorizado a sistemas de información y/o bases de datos con fines particulares. Interés de perjudicar la operación de la plataforma de TI de la empresa. Uso indebido de bases de datos personales con el objetivo de satisfacer intereses particulares</p>	<p>Prácticas de seguridad de la información</p>	<p>Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018</p>	<p>Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018</p>	<p>Efectivo (s)</p>	<p>1. Como evidencia de la aplicación del control de servicios SAAS contratado con la ETB a través del anexo 9 del 31 de julio de 2018, en el convenio marco 04 de 2017, que evita el acceso a páginas inseguras, se observa en el módulo filtro de contenidos del aplicativos ETB SAAS los bloqueos de acceso de la red a páginas no deseadas o que representen riesgo de seguridad de la información. Se tiene 4 perfiles de bloqueos. 2. Se evidencia red inalámbrica metro invitados la cual según información del área TI, no permite entrar a la información relacionada con la intranet, SIG, es decir al dominio de la EMB. Se realiza prueba de acceso al contenido de la EMB conectada a la red metro invitados, se evidenció efectividad en el control. 3. Se observa como evidencia de las acciones adicionales, la matriz de riesgos del proceso de Gestión de seguridad de la información de fecha noviembre 29 de 2018, con la definición de controles para mitigación. Se evidencia matriz de riesgos del proceso de administración de recursos IT, con la definición de controles de mitigación, de fecha 29 de noviembre de 2018.</p>	<p>De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció la aplicación de los controles y medidas de mitigación del riesgo.</p>
--	--	---	--	--	---------------------	---	--

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
Intereses particulares. Intereses propios.Desconocimiento de la Ley. Subjetividad o Falta de criterio y ética del profesional	Manipulación de la información divulgada de la Entidad	Protocolo de comunicación externa	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Efectivo (s)	1. Se evidencia presentación de Plan Estratégico de Comunicaciones en los dos últimos meses de la vigencia 2018, cuya ejecución se estima a partir de enero de 2019. La aprobación se realizó de forma escalada en comité de gerencia y en junta directiva.2. Se verifica como medidas de mitigación del riesgo de corrupción actas de realización del comité de comunicaciones, así: acta #1 del 10 de octubre de 2018; acta #2 del 30 de octubre de 2018; y acta #3 del 10 de diciembre de 2018. Se evidencia adecuada conservación de las evidencias tanto de la medida de mitigación como del control.	De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció la aplicación de los controles y medidas de mitigación del riesgo.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
VIGENCIA 2018

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
Intereses particulares. Intereses propios.Desconocimiento de la Ley. Subjetividad o Falta de criterio y ética del profesional.	Manipulación de información y estudios para favorecer de terceros	Procedimiento de auditorías internas	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Efectivo (s)	1. De conformidad con las auditorías, seguimientos y evaluaciones llevadas a cabo por la OCI que incluyan temas cuya responsabilidad radique en la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario se cuenta con el radicado indicado en la evidencia.	Si bien se adjuntan las evidencias indicadas por el proceso, las cuales corresponden al desarrollo del plan de reasentamiento, divulgación del mismo, atención a la comunidad y reuniones periódicas con el equipo de reasentamiento que dan cuenta del suministro de información y aclaración de inquietudes sobre los procesos desarrollados; es importante que en la formulación de la Matriz de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2019 se concreten de manera puntual los controles y/o acciones de respuesta al riesgo propios del proceso sin trasladar dicha responsabilidad a ejercicios propios de otras dependencias.

Mapa de riesgos de corrupción			Cronograma MRC		Acciones Segundo Cuatrimestre 2018		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de CTRL	Acciones adelantadas	Observaciones
Intereses particulares. Intereses propios.Desconocimiento de la Ley. Subjetividad o Falta de criterio y ética del profesional.	Establecimiento de métodos con baja rigurosidad técnica, buscando favorecimiento particular	Revisión y seguimiento a los informes de los procesos desarrollada por parte del líder del proceso	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Mapa de riesgos de corrupción de la EMB, con fecha de vigencia del 03-01-2018	Efectivo (s)	Se suministran como evidencias de la implementación de medidas adicionales los informes de supervisión del contrato 026-2018 cuyo objeto es "Prestar sus servicios profesionales especializados para asesorar y acompañar legal y financieramente a la Gerencia Técnica en la estructuración y proceso de contratación del consultor que ejecutará el PMO del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá". Para efectos del seguimiento se toman los correspondientes al último cuatrimestre de 2018, esto es, informes 8 y 9.Se allegan las actas de comité de seguimiento al convenio 1880 de 2014, para el cuatrimestre objeto de revisión se toman las No. 18, 19, 20 y 21 de 2018.	Si bien se cuenta con evidencia de la aplicación de medidas adicionales de respuesta al riesgo, las mismas no fueron actualizadas en la matriz conforme a las recomendaciones de los seguimientos previos al PAAC, comunicados por la OCI

Equipo Auditor:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno



Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Oficina de Control Interno



John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional Oficina de Control Interno



Héctor Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno

